



	ÍNDICE	PÁGINA
INT	FRODUCCIÓN	2
l.	ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	4
II.	ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	8
	A. Título de la Auditoría	8
	B. Objetivo	8
	C. Alcance	8
	D. Criterios de Selección	9
	E. Áreas Revisadas	9
	F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	9
	G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	10
III.	RESULTADOS	11
	A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas er desempeño	
	B. Detalle de Resultados	11
IV.	COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	22
V.	TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RE	
١/١	DICTAMEN	22





INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades que comprenden las siguientes acciones:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2019, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan





Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados a la entidad.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público de la Administración Pública Central, integrada por el Despacho del Gobernador, incluidos sus Órganos Administrativos Desconcentrados y las Dependencias, dentro de las cuales se encuentra la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo,** registrando la aplicación del recurso estatal.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 14 de febrero de 2020 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2020, y que contempla la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2019, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.





I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, tiene sus orígenes en el año de 1993, cuando existían la Secretaría de Fomento Agropecuario y Forestal y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de Quintana Roo (SECOFI), las cuales emanan de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

En 1995, por iniciativa del Ejecutivo Estatal se fusionan ambas instancias dando lugar a una nueva Secretaría, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública que en el decreto número 100 publicado el 17 de marzo de 1995, deroga la existencia de las Secretarías mencionadas al inicio y da origen a la Secretaría de Promoción Económica y Desarrollo Rural (SEPEDER).

Con el fin de establecer y regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con fecha 8 de septiembre de 2000, es aprobada la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la cual contempla la creación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, emanada de la escisión de la Secretaría de Promoción Económica y Desarrollo Rural.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, toma su fundamento legal en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en su Decreto No. 45, publicado el 8 de septiembre de 2000.

El 23 de junio de 2017 se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y se creó la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario**, **Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, cuyo objeto es auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo para el despacho, estudio y planeación de los asuntos que competan al ramo que encabeza, al mismo tiempo se fortalecieron sus facultades en cuanto a formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas





sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia de agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, ganadería, agroindustria, desarrollo rural, acuacultura, pesca y de aprovechamiento forestal, entre otras.

DE SUS FUNCIONES

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural en su artículo 1, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural del Estado de Quintana Roo, como dependencia del Ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Estado. Conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo le corresponde entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

- Formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia de agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, ganadería, agroindustria, desarrollo rural, acuacultura, pesca y de aprovechamiento forestal, con base en la legislación estatal y federal aplicable y las normas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado, en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación de la Entidad, y tomando en cuenta la opinión del sector productor en lo conducente.
- Consolidar y regular los servicios regionales del sector, procurando su vinculación con el modelo de organización y desarrollo regional del Estado bajo criterios de eficiencia, productividad y ahorro en el gasto público y mayor cercanía y calidad de servicios a la población.
- Ejercer, por delegación del Ejecutivo del Estado y de manera coordinada con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las





atribuciones y funciones que en materia agrícola, ganadera, forestal, aprovechamiento racional de los cuerpos de agua, acuacultura, pesca, agroindustria, de desarrollo rural y para los grupos marginados, contengan los convenios firmados entre el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y la Administración Pública Federal; y proponer al Gobernador del Estado la instrumentación de nuevos convenios en los rubros mencionados.

- Intervenir en la formulación y conducción, en coordinación con las dependencias competentes del Gobierno Federal y Estatal, en las políticas estatales en materia de producción agrícola, ganadera, así como de aprovechamiento forestal, desarrollo hidráulico, agroindustrial, pesquero y acuícola.
- Regular, promover y vigilar en coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, los servicios agropecuarios y de desarrollo rural de la entidad, conforme a la legislación aplicable; así como, difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que permitan el mejoramiento de la producción y la productividad, en un contexto de competitividad y adecuado desarrollo agropecuario y rural; asimismo, proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los mecanismos de coordinación interinstitucional, que incentiven el desarrollo y la inversión productiva en los ámbitos de su competencia.

DE SU INTEGRACIÓN

Para el despacho, estudio y planeación de los asuntos que correspondan, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** se auxilia de las siguientes unidades administrativas:

- I. Despacho de la Secretaría.
 - a) Secretaría Técnica.
 - b) Dirección de Comunicación Social.
 - c) Dirección Jurídica.
 - d) Dirección Administrativa.





- e) Dirección Alberque Estudiantil para el Desarrollo Rural.
- f) Dirección de Informática.
- g) Dirección Regional Zona Centro.
- h) Dirección Regional Zona Norte.
- II. Subsecretaría de Agricultura.
 - a) Dirección de Agronegocios.
 - b) Dirección de Administración de Riesgos.
 - c) Dirección de Fomento Agrícola y Comunitario.
 - d) Dirección Técnica.
- III. Subsecretaría de Ganadería.
 - a) Dirección de Fomento Bovino.
 - b) Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario.
 - c) Dirección de Especies Menores.
 - d) Dirección de Sanidad Animal.
 - e) Dirección de Industria Pecuaria.
- IV. Subsecretaría de Desarrollo Rural.
 - a) Dirección de Planeación y Estadística.
 - b) Dirección de Desarrollo Rural.
 - c) Dirección de Proyectos Productivos.
- Coordinación de Infraestructura Rural.
 - a) Dirección de Construcción.
 - b) Dirección de Estudios y Proyectos.
 - c) Dirección de Programas Federalizados.
- VI. Coordinación de Financiamiento.
 - a) Dirección de Evaluación Financiera.
 - b) Dirección de Operación Financiera.





II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

19-AEMD-C-GOB-006-011, "Auditoría de Desempeño a los Programas Presupuestarios, Análisis de Matriz de Indicadores de Resultados y Revisión del Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores".

B. Objetivo

Fiscalizar que las Matrices de Indicadores para Resultados implementadas por la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en sus Programas Presupuestarios, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico y normativa aplicable.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** y la evaluación de los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019, comprendiendo el análisis de la normativa aplicable, las Matrices de Indicadores para Resultados y el cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios con base a indicadores.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se utilizó la metodología establecida en la Guía de Procedimientos de Auditoría al Desempeño, aplicada a Entidades y Municipios de la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de





Quintana Roo, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo,** fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado sobre la normativa del ente, los Programas Presupuestarios, análisis de Matriz de Indicadores para Resultados y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones correspondiente al año 2020, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del 2019, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

E. Áreas Revisadas

Se revisaron las áreas de Dirección Administrativa, Dirección de Planeación y Estadística y la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno/ Ambiente De Control

1.1 Verificar que el marco normativo y Jurídico que regula la actuación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de





Quintana Roo, se encuentre vigente, actualizado y homologado entre sí. Así como constatar que cuente con la normativa del enfoque de Presupuesto basado en Resultados y Metodología del Marco Lógico.

2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- 2.1 Comprobar que el presupuesto por programa presupuestario se ajustó a los montos aprobados y que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero.
- 2.2 Verificar que la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo presenten congruencia y alineación con los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.
- 2.3 Verificar que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo haya cumplido con el seguimiento del avance de metas y objetivos establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia de Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0448/08/2020, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

NOMBRE	CARGO
L.A.E. Saidy Espinosa Ramírez	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización
	en Materia al Desempeño C.
Ing. en Admón. Ingrid Darany Sanzores Burgos	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en
	Materia al Desempeño C.





III. RESULTADOS

A. Resumen general de observaciones y acciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la "Auditoría de Desempeño a los Programas Presupuestarios, Análisis de Matriz de Indicadores de Resultados y revisión del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores" de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo,** que generaron 6 observaciones. De lo anterior se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	02
Total	02

B. Detalle de Resultados

CONTROL INTERNO/ AMBIENTE DE CONTROL

Resultado Número 1, con Observaciones

1. Se corroboró que el marco normativo de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** presenta debilidades, debido a que existen Unidades Administrativas de la Estructura Orgánica que no se encuentran contempladas en el Reglamento Interior, el Manual de Organización y





en el Manual de Procedimientos, asimismo, se constató que existen diferencias en la denominación de algunas unidades administrativas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos que rige las funciones sustantivas de la secretaría. Con los resultados de este análisis, se identificó la falta de actualización y homologación con respecto a la legislación aplicable, puesto que, cuentan con las denominaciones anteriores de la Secretaría, tales como Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e indígena (SEDARI), así como, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural (SEDARU), existiendo una incongruencia en la denominación y quehacer actual de la entidad, para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

Resumen de observación 1:

Homologación de los Documentos Normativos				
Documento Normativo	Observ	ación		
Estructura Orgánica y Reglamento Interior	Ambos documentos hacen referencia en su denominación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDARU).	Las unidades administrativas de la Estructura Orgánica, no se encuentran contempladas en el Reglamento Interior de la SEDARU, Manual de		
Manual de Organización y Manual de Procedimientos	 Los Manuales hacen referencia en su denominación a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena del Estado de Quintana Roo (SEDARI). Organización y Manual Procedimientos de la SEDAR Diferencias en la denominacia algunas Unidades Administra 			

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a los documentos presentados por el SEDARPE.

2. Se constató que el Manual de Procedimientos no se encuentra elaborado de acuerdo a las funciones, atribuciones, actividades, procesos y procedimientos de cada puesto administrativo correspondiente de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, siendo incongruente con los demás documentos normativos, el cual permita orientar al personal en el desempeño de las labores asignadas a cada puesto de trabajo, con el objetivo de lograr vincular a los distintos sectores en materia agropecuario, rural y pesca.





Se identificó que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca 3. del Estado de Quintana Roo trabaja con enfoque de Presupuesto basado en Resultados y Metodología de Marco Lógico ya que su presupuesto anual está estructurado por programa presupuestario y con la Matriz de Indicadores para Resultados; adicionalmente, se pudo constatar que en cumplimiento al Sistema de Evaluación al Desempeño, parte del Presupuesto basado en Resultados, la Secretaría da seguimiento al cumplimiento de sus metas y objetivos establecidos, por medio del Sistema de Integración Programática Presupuestal (SIPRES), sistema establecido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para tal fin; no obstante, se observó que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo no estableció en su normativa el Presupuesto basado en Resultados, Metodología de Marco Lógico y Sistema de Evaluación al Desempeño, ya que no se encontró ningún documento normativo en el que se indique quiénes son responsables de dar cumplimiento a esta función, ni el procedimiento que se lleva a cabo. Así mismo, se constató la falta de actualización en la normativa de la entidad, debido a que aún persisten actividades enfocadas a la elaboración de Programas Operativos Anuales (POA); los cuales son términos obsoletos en la Gestión para Resultados.

Resumen de observaciones 2 y 3:

Actualización de los Documentos Normativos			
Documento Normativo	Observación		
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena del Estado de Quintana Roo (SEDARI)	No indica funciones, atribuciones, actividades, procesos y procedimientos de cada puesto administrativo.		
Reglamento Interior de la SEDARU, Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la SEDARI	 No indica área o áreas responsables ni procedimiento para cumplir con el Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico (MML) y Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). Persisten actividades enfocadas a la elaboración de Programas Operativos Anuales (POA). 		

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a los documentos presentados por el SEDARPE.





Normatividad relacionada con las Observaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 incisos I y V.

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, artículos 18 y 63. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 109 y

111.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, artículos 10 fracciones III, VII, XIV, XV y XIX, 21 fracciones III y VII y 22 fracción X.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Eje 3, Programa 17, Líneas de acción 3 y 4, Programa 19, Líneas de acción 3 y 4.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, lo siguiente:

Para las observaciones 1, 2 y 3

Realizar las gestiones correspondientes para la actualización administrativa tanto de la Estructura Orgánica como en el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, presentando evidencias de su aprobación y publicación respectiva, con el objetivo de delimitar responsabilidades y funciones de los niveles jerárquicos y la interrelación con ellos, en concordancia con las disposiciones normativas y las acciones sustantivas que actualmente se realizan en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo; fortalecer la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño como un nuevo enfoque de la Gestión para Resultados. Asimismo, homologar la denominación de la Secretaría en los documentos normativos, así como los puestos existentes y de las unidades administrativas.





Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, mediante el oficio número SEDARPE/DS/0373/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** manifiesta que, el marco normativo de la Secretaría se encuentra en proceso de actualización, ya que se deriva de la Estructura Orgánica, la cual se encuentra en modificación; por lo tanto, se estableció la fecha compromiso para la publicación de la Estructura Orgánica, Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, homologados, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, por lo que, la observación persiste hasta su atención.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resultado Número 2, con Observaciones

1. En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, el equipo auditor identificó la existencia de ampliaciones en el recurso devengado de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario**, **Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, en la distribución del gasto por programa presupuestario, ya que existe una diferencia entre el recurso aprobado y el monto devengado por la misma, los resultados de dicho análisis se muestran en el siguiente cuadro:

Distribución de recursos por Programa Presupuestario			
Clave	Programa Presupuestario	Aprobado	Devengado
E002	Reorganizar el Sector Pesquero	\$ 14,106,098.00	\$ 15,446,000.00
E152	Asegurar la Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	\$ 5,571,376.00	\$ 18,974,000.00
E153	Desarrollo Rural Integral	\$ 81,800,909.00	\$ 59,752,000.00
E154	Fortalecer la Infraestructura Rural	\$ 10,490,868.00	\$ 80,014,000.00
E155	Innovar y diversificar la Productividad Agrícola	\$ 21,129,664.00	\$ 131,829,000.00
E156	Fortalecer la Productividad Pecuaria	\$ 21,450,808.00	\$ 42,143,000.00
M001	Gestión y Apoyo Institucional	\$ 40,303,315.00	\$ 55,503,000.00
Total		\$ 194,853,038.00	\$ 403,661,000.00
Diferencia Presupuestal		\$ 208,807,962.00	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo con los datos del Tomo II de la Cuenta Pública 2019, publicada por SEFIPLAN.





2. Del análisis a las Matrices de Indicadores para Resultados se pudo comprobar lo siguiente:

Respecto a la Lógica Vertical

Se observó que en el Resumen Narrativo el 51.52% de los objetivos cumplen con la sintaxis recomendada para cada nivel (fines, propósitos, componentes y actividades). Si bien lo antes señalado indica un porcentaje medio de cumplimiento, se hace la mención de que las inconsistencias se debieron a que un 48.48% de los objetivos no cumplen con la sintaxis en los siguientes aspectos:

A nivel Propósito no definen el sujeto beneficiario y el resultado logrado. A nivel Componente no es claro el producto o servicio terminado y tampoco plantean el verbo en participio pasado.

A nivel Actividad presentan el resumen narrativo con verbo en infinitivo, cuando de acuerdo a la MML, la actividad se debe plasmar con un sustantivo derivado de un verbo.

Se identificó que en el programa M001- Gestión y Apoyo Institucional el componente consta de 14 actividades lo cual de acuerdo a las guías de elaboración de matrices de indicadores para resultados no es recomendable tener tantas actividades en un solo componente, sino sólo las necesarias para lograr el objetivo.

Respecto a la Lógica Horizontal

En general, los programas cuentan con la estructura necesaria establecida en la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, no están bien diseñados debido a que los elementos que los integran no permiten dar un seguimiento lógico de izquierda a derecha de la MIR y a los resultados obtenidos de la implementación de los programas.

Supuestos: Los supuestos fueron externos y eran condición para el cumplimiento de los objetivos planteados, sin embargo, la redacción no expresó una situación que se cumpla para alcanzar el objetivo, es decir faltó





formularlo como situación positiva, asimismo el verbo no está en presente indicativo.

Medios de Verificación: se observó que el 96.97% de los Medios de Verificación no son suficientes debido a que no cuentan con el nombre del documento, la ubicación de la información no es clara, y falta la frecuencia de publicación, así como un enlace (link) de la información que se obtendrá en línea.

Indicadores: como resultado del análisis referente a la identificación de factores relevantes, se observó que la construcción de los indicadores planteados fue adecuada en un 39.40%, inadecuada un 60.60%, así como suficiente sólo un 75.76%, esta situación se debe a la falta de relación con el objetivo, así como no expresa qué se está midiendo, cuál es la medición (porcentaje, tasa de variación, promedio) y cuál es el universo con el que se va a comparar.

En resumen, se observó falta de consistencia en la lógica vertical y horizontal en las Matrices de Indicadores para Resultados de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico.

Respecto a las fichas técnicas de los indicadores

Se constató que la Secretaría cuenta con fichas técnicas de indicadores elaboradas, y en el análisis de su integración se obtuvieron los siguientes hallazgos:

✓ El 24.24% de los indicadores son insuficientes, considerando que el método de cálculo no es una expresión matemática bien definida, omite escribir el año de ejecución en las expresiones aritméticas o describe una expresión matemática distinta a la establecida en el nombre del indicador.





- ✓ Utilizan la dimensión de eficacia en todos los niveles de la MIR, siendo esto no recomendable ya que deberían enfocar sus indicadores a la medición de otra dimensión que les permitiera tener una mayor visión de los logros de cada programa presupuestario y lo que se espera lograr en cada uno.
- ✓ En la mayoría de los indicadores, las definiciones no coincidían con el nombre del indicador.
- ✓ Omiten escribir la línea y año base en algunas fichas.
- ✓ Respecto a la periodicidad, se encontraron las siguientes deficiencias:
 - En las actividades la periodicidad es inadecuada en un 62.63%, ya que utilizan un periodo de medición anual o semestral y de acuerdo al manual para el diseño y construcción de indicadores emitido por la CONEVAL, a este nivel los indicadores deben tener una periodicidad mensual o trimestral.
 - En algunos casos, el nombre y descripción del indicador no concuerdan con sus métodos de cálculo.
 - Omitieron enviar las fichas correspondientes a nivel FIN y PROPÓSITO del programa M001.
- 3. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo no estableció indicadores que proporcionen información clara y precisa sobre el desempeño y cumplimiento de los objetivos establecidos en la MIR, no obstante, de acuerdo a la Cédula de Avance del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado, se pudo constatar que cumplieron con el monitoreo de sus indicadores los cuales presentan avances de las metas y objetivos de los cinco programas presupuestarios que fueron analizados. Para este análisis se tomaron en cuenta los datos numéricos





programados y alcanzados a nivel Propósito de cada programa presupuestario, ya que es el objetivo del programa y la razón de ser del mismo e indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, obteniendo que el programa E002 logró una meta de 555.55%, los programas E153, E155 y E156 alcanzaron su meta en un 100% así como el programa M001 alcanzó un 89.11%.

De acuerdo con la semaforización establecida para dar seguimiento a cada programa presupuestario, los avances logrados informan que los programas E002, E153, E155 y E156 lograron ejecutar sus metas planteadas dentro del nivel aceptable, posicionándose en el rango de COLOR VERDE y el programa M001 alcanzó el rango de COLOR AMARILLO, por lo que no se logró cumplir totalmente con la meta programada y se establece en un nivel de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cumplimiento de Objetivos y Metas			
Programa Presupuestario	VERDE	AMARILLO	ROJO
E002 - Reorganizar el Sector Pesquero	~		
E153 - Desarrollo Rural Integral	~		
E155 - Innovar y Diversificar la Productividad Agrícola	~		
E156 - Fortalecer la Productividad Pecuaria	~		
M001 - Gestión y Apoyo Institucional		~	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base a información proporcionada por la SEDARPE.

Normatividad Relacionada con las Observaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 5 fracción I.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 46 fracción III inciso a y c, 54, 61 fracción II y 79.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 incisos I y V. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.





Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, artículos 16, 17, 18 y 63.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, artículos 13 fracción VII, 20 fracción III y 38 fracciones II, VII y X.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Eje 3, Programa 17 Línea de acción 5 y Programa 19 Línea de acción 2, 14 y 16.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, lo siguiente:

Para la observación 1

La entidad deberá presentar un análisis del presupuesto aprobado, el ejercido y el devengado, para esclarecer las diferencias con los montos aprobados en el presupuesto de egresos del Estado.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, mediante el oficio número SEDARPE/DS/0373/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** presenta, diversos oficios de autorización presupuestal, efectuadas durante el ejercicio fiscal 2019, que avalan el importe observado, los cuales indican que la diferencia corresponde a las ampliaciones presupuestales ministradas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN); por lo que se da por atendida la observación.





Para la Observación 2

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo deberá adecuar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios aprobados que se aplicarán en el ejercicio 2021, atendiendo los detalles de la observación 2 de esta auditoría y de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), con la finalidad de contar con matrices que tengan una estructura que cumpla con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal. De igual forma deberá atender las adecuaciones correspondientes a sus fichas técnicas, de manera que éstas cuenten con los elementos necesarios para una adecuada evaluación de su desempeño y seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, mediante el oficio número SEDARPE/DS/0373/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** manifiesta que, las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se encuentran en proceso de validación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN); por consiguiente, se estableció la fecha compromiso para su entrega con las correcciones relacionadas en la observación 2 a más tardar el 31 de marzo de 2021, por lo que, la observación persiste hasta su atención.

Para la Observación 3

La Secretaría deberá presentar la justificación a nivel propósito de la MIR del Programa presupuestario M001- Gestión y apoyo institucional, debido a que no alcanzó su meta, posicionándose en un nivel de riesgo de acuerdo a su semaforización.





Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, mediante el oficio número SEDARPE/DS/0373/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** presenta la justificación del cumplimiento de los objetivos y metas, en la cual indica que la evaluación y medición del Programa presupuestario M001-Gestión y Apoyo Institucional, es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) y los resultados son proporcionados por la misma; por lo que, se da por atendida la observación.

IV. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.

V. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Concepto	Atención	
Auditoría de Desempeño a los Programas Presupuestarios, Análisis de Matriz de Indicadores de Resultados y revisión del Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores de Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo.		
Control Interno/Ambiente de Control	Seguimiento	
Matriz de Indicadores para Resultados	Seguimiento	
Recomendación al Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a las Entidades Fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.		





Concepto Atención

Atendido: Información remitida por la Entidad Fiscalizada en atención a los resultados preliminares.

No atendido: Las observaciones que no se atendieron en la reunión de trabajo de resultados preliminares por la Entidad Fiscalizada.

Seguimiento de las Recomendaciones: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de la Entidad Fiscalizada para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.

VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite con fecha 15 de octubre de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el alcance y objetivo para el análisis y revisión de la normativa de mediano plazo y Matriz de Indicadores para Resultados de los programas aprobados de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, con el fin de verificar la homologación de la normativa y el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores establecidos en el presupuesto de egresos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se consideraron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En materia de control interno, se identificaron aspectos que requieren ajustes en el marco normativo interno, por lo que deberán continuar con su actualización y fortalecimiento, hasta lograr gestionar su autorización y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.





El presupuesto autorizado para la Secretaría tuvo ampliaciones presupuestales y fue distribuido en su totalidad en los programas presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2019; la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios presentó deficiencias en la redacción de sus elementos, evitando establecer la relación causa-efecto en su lógica horizontal y vertical; de acuerdo a la semaforización establecida para los indicadores de sus metas y objetivos, la Secretaría logró las metas de sus programas presupuestarios a un nivel aceptable.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones al desempeño se contribuirá a que la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, subsane las debilidades detectadas en la planeación, formulación y contenido de sus Matrices de Indicadores para Resultado, lo que le permitirá tener una mejor estructura y contar con normas e indicadores que midan y coadyuven a proporcionar sus servicios con eficiencia, eficacia y economía a su población objetivo.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA